



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 53/14
Exp. 6265/14
MVM/mgb.

Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Resolución N° 4, Acta N° 73, de fecha 10/09/2014 del Consejo Directivo Central, referente a convocatoria para elección de Consejeros Docentes del Consejo Directivo Central, Consejo Educación Inicial y Primaria, Consejo de Educación Media Básica, Consejo de Educación Media Superior y Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Atentamente,

Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento Administración Documental



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

10 SET. 2014

ACTA Nº 73

RESOL. Nº 4

EXP. 2014-25-1-005042

Dbh

VISTO: La Ley Nº 19.187 de fecha 3 de febrero de 2014, referida a las elecciones de los Consejeros Docentes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior, de Educación Técnico – Profesional;

RESULTANDO: I) Que la citada Ley establece que la elección estará a cargo de la Corte Electoral;

II) Que el Art. 3º, Lit. B de la Ley Nº 18.637 establece que la Corte Electoral tendrá la atribución de efectuar la convocatoria a elecciones en acuerdo con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

III) Que asimismo se establece que entre la fecha de convocatoria y la fecha que se prevea para la celebración de los actos eleccionarios, deben mediar como mínimo noventa días;

CONSIDERANDO: Que este Órgano Rector propone que el referido acto eleccionario se lleve a cabo en la segunda semana del mes de febrero de 2015;

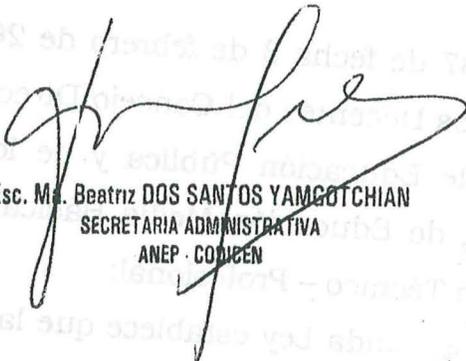
ATENTO: A lo expuesto;

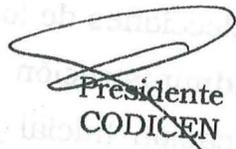
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Solicitar a la Corte Electoral efectúe la convocatoria, a efectos de la elección de los Consejeros Docentes del Consejo Directivo Central y de los correspondientes a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico – Profesional, en el ámbito de la Administración Nacional de

Educación Pública, en la segunda semana del mes de febrero de 2015, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.187 de fecha 3 de febrero de 2014.

Comuníquese a la Corte Electoral y a los Consejos Desconcentrados.


Esc. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DEPTO. REGULADOR DE TRAMITE
29 SEP 2014
Entrada <input checked="" type="checkbox"/> Salida <input checked="" type="checkbox"/>